





Misión: "Administrar y operar todos los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los ríos, a fin de contribuir al crecimiento sustentable del país"

RESOLUCIÓN Nº 288.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL PROCESO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 21/2024 "ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS UTILITARIOS – DEPÓSITO DE LA GERENCIA TÉCNICA" – ID Nº 444.965; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 23 de agosto de 2024

VISTO:

El Expte. N° 2399, Nota UOC N° 148 del 20 de agosto de 2024, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio del proceso a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 21/2024 "Adquisición de un lote de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos Utilitarios" – ID N° 444.965 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 46 del 23 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 354 de fecha 12 de agosto de 2024 la Gerencia Técnica, remite las documentaciones necesarias para realizar el llamado para la "Adquisición de un lote de Repuestos y Accesorios menores para vehículos bálitarios" ID N° 444.965, adjuntando los presupuestos solicitados, precios referenciales, especificaciones técnicas y la justificación técnica y legal, por un monto estimado de G. 139.964.031.-

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone en su Artículo 43: "Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación...".

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas del 12 de agosto de 2024, se informa que: "Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 2: Gestión Operativa Portuaria Rubro 346: "Repuestos y Accesorios Menores" por un monto de G. 140.000.000;

Que, el pretendido llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 21/2024, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 34 inc. b) y Art. 37 de la Ley Nº 7021/2022 y con relación al Pliego de Bases y Condiciones que se acompaña, el mismo fue elaborado de acuerdo a las exigencias establecidas en el Art. 45 de la ya mencionada legislación y los Arts. 57, 58 siguientes y concordantes del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024.

Que, las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante. La UOC ha emitido el Dictamen correspondiente en relación a los precios referenciales considerados para el presente llamado.

Que, la Asesoría Jurídica se expide en los términos del Dictamen Jurídico Nº 730 de fecha 20 de agosto de 2024.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

Hoja 1/2



Misión: "Administrar y operar todos los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los ríos, a fin de contribuir al crecimiento sustentable del país"

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

- Artículo 1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el proceso a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 21/2024 "Adquisición de un lote de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos Utilitarios - Depósito de la Gerencia Técnica" – ID Nº 444.965.
- Artículo 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 21/2024 "Adquisición de un lote de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos Utilitarios - Depósito de la Gerencia Técnica" - ID Nº 444.965.
- Artículo 3°. Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES

residente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT

Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ

Miembro del Directorio

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ

Miembro del Directorio

MARIO ANIBAL ROMERO LÉVERA

Miembro del Directorio